

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 3 de agosto de 2022.

A Despacho de la señora Juez, informando que se recibió el presente expediente Ordinario Laboral promovido por el señor María del Pilar Gutiérrez Medina en contra de Colpensiones, procedente del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales – Sala Laboral.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ordinario Laboral
Rad. No.: 17380 31 12 001 2021 00155 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales – Sala Laboral, que por sentencia de fecha 05/07/2022 resolvió:

"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de la Dorada, Caldas, el 12 de noviembre del 2021, dentro del proceso de única instancia promovido por **MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ MEDINA** en contra de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES**.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia."

Por secretaría liquídese costas ordenadas en sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86acf13ecd43af10e88e8241c2b6e63156a0f5e06e597b4e16f4fa653deacba9**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>